



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Secretaría de Gobierno

875 Nombramiento Juez de Paz Titular de Pliego.

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Soler López, Secretario de Gobierno, por sustitución, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 14/01/2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.1.1- Exps. Pers. 13-2024 y 14-2024.- Comunicación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pliego con certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del expresado Ayuntamiento en sesión celebrada el día 04.11.2024, por el que se propone a D. Julián Párraga González como Juez de Paz titular en la expresada localidad y se participa que respecto al cargo de Juez de Paz sustituto no se remite propuesta alguna, ya que no se han formulado solicitudes. Dación de cuenta y decisión.

Acuerdo:

1. La Sala de Gobierno, una vez comprobado que la propuesta reúne las condiciones y requisitos de capacidad y elegibilidad establecidos en el reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad, aprueba la propuesta efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Pliego y acuerda efectuar los siguientes nombramientos.

JUZGADO DE PAZ DE PLIEGO:

Jueza de Paz Titular: D. Julián Párraga González, con DNI n.º ***5038***

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Pliego, dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de MULA; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin junta causa, se entenderá que renuncia al cargo. (Artículos 20 y 21 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).

2. Respecto de la inexistencia de propuestas para Juez de Paz Sustituto, la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda iniciar los trámites previstos en el artículo 11 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, y convocar concurso específico para designación directa del Juez/a de Paz Sustituto en la localidad de PLIEGO, a cuyo fin remítase Edicto para publicar la vacante en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pliego, del Tribunal Superior de Justicia, del Juzgado Decano de Mula y del Juzgado de Paz.

Remítase certificación del presente acuerdo, y copia de la documental que lo motiva, al Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Ayuntamiento de Pliego, Juzgado Decano de Mula, Juzgado de Paz, interesados, Gerencia Territorial del



Ministerio de Justicia para conocimiento y efectos consiguientes y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Llévese igual certificación a los expedientes personales de su referencia.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia, a 21 de enero de 2025.—
El Secretario de Gobierno, por sustitución, Miguel Ángel Soler López.